

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

2023 00009 00

En atención al escrito visible en el archivo 059 del expediente, se tiene por revocado el poder otorgado por el señor LUIS ENRIQUE CAÑADAS VALENCIA al abogado CARLOS MAURICIO BETANCUR PENAGOS.

Se requiere al señor LUIS ENRIQUE CAÑADAS VALENCIA para que manifieste al despacho si es su intención que lo siga representando en este asunto la abogada PAULA ANDREA RAMÍREZ GONZÁLEZ, a quien se le reconoció personería para actuar como su apoderada judicial en auto del 2 de agosto del año avante, o en caso contrario allegue el poder, que según el Último escrito radicado le otorgó al profesional del derecho FERNEY RÍOS TÉLLEZ, el cual se echa de menos en el expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94077016b62a89efbd59142971900e00eb2bfe234b177997c237ef1beb53c0a5**
Documento generado en 09/11/2023 04:56:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>